Respuesta a preguntas y observaciones

CONVOCATORIA No.3 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO, EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN AFILIADOS A COMPENSAR

PÚBLICA

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA) en cumplimiento del cronograma de la **CONVOCATORIA No.3 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO, EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN AFILIADOS A COMPENSAR**, publica el Informe de respuesta a las preguntas y observaciones presentadas por los interesados, asociadas a los términos de referencia de la convocatoria, en el marco de la mencionada convocatoria:

Pregunta 1:

"Solicito de su amable ayuda para explicar en detalle cuáles es el beneficio de la iniciativa y en qué se diferencian entre las 3 categorías. ¿Es beneficio económico o capacitaciones o especie o acompañamiento? No me queda claro y quisiera tener esto claro para ver si somos viables de aplicar"(Sic).

Respuesta Pregunta 1:

Agradecemos su interés en la Convocatoria No. 3 de la operación secundaria del Programa 2600 Campus CTIB. A continuación, la respuesta a su inquietud con base en los términos de referencia de la convocatoria:

1. Naturaleza del beneficio: es un apoyo en especie, no un beneficio económico

El beneficio se entrega **en especie**, como un **acompañamiento personalizado** compuesto por servicios especializados. **No es dinero, ni un auxilio o subsidio económico, ni un programa de capacitaciones únicamente.** Así lo establecen los términos de referencia:

- **Numeral 2 (Definiciones técnicas)** define el Beneficio como un *"Apoyo en especie otorgado por la Agencia ATENEA a los emprendimientos y/o empresas seleccionadas (…) materializado exclusivamente en la forma de servicios especializados de ciencia, tecnología e innovación y servicios transversales empresariales"*. Se agrega que *"el beneficio no implica transferencia de recursos en efectivo a los beneficiarios"*.

- **Numeral 3.1 (Disposiciones generales)** reitera que *"El beneficio se otorga en especie (…). No implica transferencia de recursos en efectivo al beneficiario."*

- **Numeral 3.2 (Alcance)** precisa que los valores de la Tabla 1 *"constituyen topes máximos por beneficiario"* y que el beneficio *"no es transferible ni canjeable por dinero u otros bienes"*. Los servicios que no se usen dentro del plazo de la ruta de acompañamiento no generan saldos a favor del beneficiario.

- **Nota Nueve** del mismo numeral: *"Las empresas beneficiarias no recibirán recursos en efectivo para la implementación de la ruta de acompañamiento."*

Los montos de la Tabla 1 ($50, $120 o $25 millones) son el **valor estimado máximo de los servicios** que recibe cada beneficiario. No es un monto que se gire a la empresa.

2. En qué consiste el acompañamiento

Según el **numeral 2**, el acompañamiento es un *"conjunto integrado de apoyos técnicos, metodológicos y estratégicos"* que se desarrolla en cuatro fases:

1. Diagnóstico de entrada.
2. Diseño de la ruta de acompañamiento.
3. Implementación.
4. Diagnóstico de salida.

El **numeral 3.2** describe así el funcionamiento:

- **Diagnóstico individualizado.** Un gestor del Equipo de Gestión del Modelo de Acompañamiento (GMA) evalúa cada empresa en ocho dimensiones: Estrategia, Gobierno corporativo, Eficiencia operativa, Digitalización e integración de IA, Innovación y diferenciación, Capital humano, Finanzas y grado de escalabilidad, y Mercado y crecimiento comercial.

PÚBLICA

- **Hoja de ruta.** Con base en ese diagnóstico se identifican las principales brechas y se priorizan los servicios más pertinentes para cada caso.
- **Servicios que pueden activarse.** Hay dos tipos:
    - **Servicios especializados de CTeI.** Incluyen acceso a laboratorios y centros de I+D (prototipado, ensayos técnicos, validación experimental, manufactura piloto e insumos estratégicos). También transferencia tecnológica y valoración de TRL, vigilancia tecnológica e inteligencia de mercado, fortalecimiento de capacidades digitales e inteligencia artificial, y asesoría en propiedad intelectual y regulatoria.
    - **Servicios transversales empresariales.** Incluyen incubación y aceleración, levantamiento de capital, *softlanding* y expansión internacional, innovación estratégica para nuevos productos y modelos de negocio, y valoración empresarial y financiera. También *Corporate + Startup Engagement* (retos y pilotos con empresas ancla), redes de mentores y asesores especializados, y fortalecimiento del talento humano.

Hay tres precisiones importantes:

- **Nota Dos.** Los servicios listados *"tienen carácter enunciativo"*. Esto significa que los servicios se asignan según el diagnóstico, la hoja de ruta y la pertinencia técnica, dentro del valor máximo de cada tipología. Es decir, cada beneficiario recibe una combinación de servicios a la medida a partir de su valoración y diagnóstico, no un paquete estandarizado previamente establecido.
- **Nota Cuatro.** Es un acompañamiento *"de medio y no de resultado"*. No garantiza el logro de metas comerciales, financieras, técnicas o científicas específicas.
- **Nota Cinco.** No crea relación contractual, laboral ni comercial entre los beneficiarios y ATENEA o las entidades socias.

3. Quién presta los servicios

COMPENSAR financia todo el beneficio, en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. ATENEA-418-2026 (**numeral 1** y **Nota Tres**). La ejecución se reparte así:

- **86,7 %** lo ejecuta la Agencia ATENEA, a través de los integradores y prestadores de servicios que vincule (**Nota Siete**).

PÚBLICA

- **13,3 %** lo ejecuta COMPENSAR como aporte en especie, de forma directa o a través de prestadores que contrate (**Nota Seis**).

Las reclamaciones sobre cada servicio se dirigen a la entidad que lo ejecuta (**Nota Ocho**).

4. Diferencias entre las tres categorías (tipologías de usuario)

Según la **Tabla 1 del numeral 3.2** (*Cupos y beneficio por tipología de usuario*), las categorías se diferencian en el número de cupos, el enfoque de los servicios, el valor máximo y la duración:

Tipología	Cupos	Enfoque del acompañamiento	Valor máximo de los servicios	Duración
Emprendimiento de Alto Impacto	2	Alistamiento financiero para levantamiento de capital, consolidación del negocio y escalamiento hacia el mercado	Hasta $50.000.000	Hasta 6 meses
Emprendimiento de Base Científica y Tecnológica (Modalidades A y C)	5	Capacidades de innovación, transferencia tecnológica, consolidación del negocio y escalamiento hacia el mercado	Hasta $120.000.000	Hasta 10 meses
MiPymes con necesidades de innovación	11	Capacidades de innovación, eficiencia operativa, transformación digital, desarrollo de productos o servicios diferenciados y crecimiento en el mercado	Hasta $25.000.000	Hasta 8 meses

Las tipologías también se diferencian en dos aspectos más:

- **Foco estratégico (numeral 6.1.1, Tabla 2).**
    - Las tres tipologías deben cumplir los mismos tres requisitos: afiliación a COMPENSAR, estar al día en aportes parafiscales y de seguridad social a la fecha de postulación, y ser micro, pequeña o mediana empresa.
    - La tipología de Base Científica y Tecnológica exige además un nivel de madurez tecnológica (TRL) igual o superior a 5, acreditado en la operación primaria.

PÚBLICA

- Esta validación es binaria (CUMPLE / NO CUMPLE) y no admite subsanación.

- **Criterios de evaluación.** Cada tipología tiene sus propios requisitos puntuables en el Paso 1 – Evaluación documental (**numeral 6.1.3, Tablas 4, 5 y 6**). También tiene sus propios criterios en el Paso 2 – Panel de asignación (**numeral 6.2, Tablas 8, 9 y 10**).

5. Cómo saber si su empresa es viable para postularse

La empresa no elige la categoría. Según el **numeral 3.1**, cada elegible *"podrá presentar una (1) sola postulación técnica, bajo la tipología de usuario y modalidad con la cual fue habilitado en la operación primaria"*.

La tipología que le corresponde es la que figura en el acto de conformación de la lista de elegibles publicado el 3 de septiembre de 2026. Le recomendamos verificarla allí. La lista de elegibles se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://agenciaatenea.gov.co/hema/piloto-2600-campus/convocatoria#accordion=anexos

Para postularse, su empresa debe cumplir todas estas condiciones:

1. Estar incluida en la lista de elegibles vigente (**numeral 3.1**).
2. Estar afiliada a la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR y al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social. COMPENSAR lo verifica a partir del NIT (**numerales 3.2 y 6.1.1**).
3. Ser micro, pequeña o mediana empresa (**numeral 3.2 y Tabla 2**).
4. No haber accedido efectivamente a un beneficio en una cohorte anterior del Programa (**numeral 3.1**).
5. No estar habilitada como Empresa grande con necesidades de innovación ni como Emprendimiento de Base Científica y Tecnológica – Modalidad B. Esas postulaciones serán rechazadas (**Nota Once**).

Si su empresa resulta seleccionada, debe **mantener la afiliación a COMPENSAR y el pago al día de los aportes durante toda la ruta de acompañamiento**. Este compromiso queda en la Carta de formalización del beneficio. Incumplirlo puede llevar a la suspensión de los servicios y a la pérdida del beneficio (**numerales 3.2 y 10**).

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

6. Fechas clave:

- Cierre de la convocatoria: 17 de noviembre de 2026, hasta las 4:59 p.m. La postulación se hace solo por el formulario web del micrositio (**numeral 5 de los términos de referencia**).

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de noviembre del año 2026.

SAAVEDRA MERCADO VICTOR JAVIER

Firmado digitalmente por SAAVEDRA MERCADO VICTOR JAVIER

Víctor Javier Saavedra Mercado
Director General
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA

Elaboró. Ana Sofía Rocha – Contratista Gerencia CTeI Agencia ATENEA

Elaboró. Lina Marcela Larrota – Equipo GMA Piloto 2600 Campus - Connect

Revisó. Roberto Hinestrosa – Contratista Gerencia CTeI Agencia ATENEA

Revisó. Luis Camilo Caicedo – Contratista Gerencia CTeI Agencia ATENEA

PÚBLICA